

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA) RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00281-00

DEMANDANTE: INMOBILIARIA SIGLO xxi LTDA. (NIT 804.010.698-1)

DEMANDADO: ESAU RIVERA NOA (C.C. N° 80.239.488), JHONY ALBERTO

ARMESTO MURILLO (C.C. N° 1.731.937) Y CRISTINA HERRERA

MALDONADO (C.C. N° 63.344.469)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **7 de abril de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete de abril de dos mil veintidós.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, se ACEPTA EL DESISTIMIENTO de la demanda respecto a CRISTINA HERRERA MALDONADO (C.C. N° 63.344.469), sin condena en costas. Así mismo, conforme a la documental arrimada al plenario, téngase notificados en debida forma a los demandados ESAU RIVERA NOA (C.C. N° 80.239.488) y JHONY ALBERTO ARMESTO MURILLO (C.C. N° 1.731.937).

En firme el presente proveído, ingrésese el expediente al despacho para imprimir el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 63. Fijado a las 8: a.m. del día 8 de abril de 2022 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ SECRETARIO

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ Juez